



FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACION, A. C.
S E C T O R A F I C I O N A D O
LIGA DE FUTBOL TORNEO CENTRAL DE RESERVAS, A. C.
FUERZAS BASICAS Y ECUELAS FILIALES DE CLUBES PROFESIONALES Y AFICIONADOS
JOSE MARIA IZAZAGA 17-101 1er. PISO 57-61-00-59 TELFAX e. mails: tcreservasmf@yahoo.com.mx y
tcreservasmf@prodigy.net.mx www.centralreservas.org.mx



REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE LA TEMPORADA "TIME SPORT" 2011-2012.

CATEGORIAS T. C. R. DE LA SUB-20 A LA 2004-2006



CAPITULO I DE PARTICIPACIÓN LIGA DE FUTBOL TORNEO CENTRAL DE RESERVAS A. C.®

ART. 1º.- Participarán en el presente torneo los Clubes inscritos en las categorías: (Sub-20 92-93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (2000) (01) (02-03) Y (04-06); **Categoría Libre "Excelencia" (93-83+4 Mayores) Varonil y Femenil**, distribuidos en grupo único de 18 equipos por categoría como máximo. Todos los equipos que soliciten su inscripción deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada por el Sector Aficionado de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., emitida **el día 11 de Mayo del año 2011**, y cumplan con las disposiciones del reglamento interno de competencia y las del Comité Directivo de la **Liga de Fútbol Torneo Central de Reservas, A. C.®** y de la **H. Asamblea General**.

- A)** Los jugadores de tercera División podrán participar con sus credenciales de la temporada 2011-2012, siempre y cuando cumplan con la edad requerida.
- B)** Los jugadores de Cuarta División Premier® y Cuarta "B"® y T.C.R.® deberán participar con sus credenciales de la temporada 2011-2012.
- C)** El servicio de arbitraje se pagará \$750.00 únicamente en sus juegos como equipo local siendo costos por tripleta y Estas aportaciones deberán ser liquidadas en el campo de juego.

ART. 2º.- El registro de jugadores (as) de nuevo ingreso se mantendrá abierto durante toda la temporada hasta el **jueves anterior a que se juegue la penúltima jornada del Campeonato de "Clausura 2012"**; Todos los equipos de las diversas categorías deberán registrar a jugadores (as) con edades que indica el artículo 1º y podrán alinear (en caso de ser club) a jugadores de categoría inferior a superior sin límite alguno **incluyendo a los de las 4as. Divisiones, y a los de las Divisiones Profesionales, siempre y cuando tengan la edad que marca la categoría (las jugadoras podrán ser 2 años mayor en relación a la categoría en que jueguen en la**

rama Varonil) en que participen y presenten en regla el registro de la Liga o la División correspondiente.

- A)** Los equipos de todas las categorías deberán registrar a jugadores (as) nacidos (as) en los años: (Sub20 92-93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (2000) (01) (02-03) (04-06) y **Categoría Libre "Excelencia" (93-83+4 Mayores) Varonil y Femenil**, y podrán alinear a jugadores (as) de la categoría inferior a la superior sin importar el número, **(También de las 4as. Divisiones, "Premier" y "B") y los de las Divisiones Profesionales y Fuerzas Básicas, siempre y cuando sean del mismo club, presenten sus registros en regla, sean de la edad de la categoría en la que alinearán y para poder jugar las ligullas, que hayan alineado de inicio en (5 partidos como mínimo) del campeonato en turno; No se aceptará ni una sola firma en la cédula para sustituir la carencia de Registros y será causal de la pérdida de un partido.**
- B)** Para efecto de ser registrados para la temporada **"TIME SPORT" 2011-2012**, cada jugador (a) de nuevo ingreso o que provenga de otra liga afiliada al Sector Aficionado de la F. M. F., mediante su Asociación; Podrá presentar como referencia copia de su registro de la temporada 2010-2011, y deberá presentarse personalmente ante la Directiva de la liga T. C. R., con: 4 fotografías tamaño infantil reciente y de preferencia a color, original y copia de Acta de nacimiento y credencial de identificación oficial reciente y con fotografía, **cualquiera de estas:** (CURP-SEP-SMN-IFE-POLI-UNAM) y en donde conste su edad, y deberán estar sin tachaduras ó enmendaduras, además de una carta de anuencia y responsiva firmada por el padre, la madre o tutor, con foto y huella del jugador, donde autoriza a su hijo (a) para jugar y viajar con el equipo y donde se hace responsable de que la documentación que presentó para efecto del registro es autentica y pertenece al (la) jugador (a) que solicita su inscripción; Todas las edades se determinan en años naturales del 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO II SISTEMA DE COMPETENCIA "TIME SPORT" 2011- 2012



ART. 3º.- El Sistema de competencia: En todas las categorías, **sin importar el número de equipos**, se jugará, **la primera vuelta el "Torneo Invierno 2011", en una tabla general y la segunda vuelta el "Torneo Clausura 2012", por grupos y una sola ligullas de finales, en las categorías 18 equipos**, habrá 4 grupos, dos de 5 y dos de 4 equipos cada uno y al termino de las 17 jornadas, **se clasificaran, únicamente, los dos primeros lugares de cada grupo a la Liguilla final**, haciendo una tabla general del 1 al 8 y se enfrentaran el 1 vs 8, 2 vs 7, 3 vs 6 y 4 vs 5; Así sucesivamente hasta obtener al Campeón, Subcampeón y Segundo lugar de la temporada 2011-2012, de cada Categoría; Las categorías o subgrupos que estén conformados con **menos de 18 equipos**, su sistema de competencia será de acuerdo al número de equipos participantes y su sistema se describirá en sus respectivos calendarios de juego. Los equipos Campeones de las categorías (Sub-20 92-93) y (1994) se harán acreedores a una franquicia en la 4ª División "B", en propiedad y con la inscripción pagada, para la

temporada 2012-2013, **Misma que deberá ejercer por una temporada el equipo titular del premio, ya que no hay premios en efectivo; No participarán en liguillas los equipos con adeudos con la liga** o con alguno de sus afilados.

ART. 4º.- Los juegos se desarrollarán bajo el sistema de todos contra todos a visita recíproca, según calendario anexo, siendo local el equipo que aparece en primer término en el rol de juegos. **Siendo la primera vuelta en tabla general**, el Campeonato de **Invierno "TIME SPORT" 2011; Y la segunda vuelta el de Clausura "TIME SPORT" 2012; con una sola liguilla**, y la clasificación será por grupos determinará a los equipos que escojan calendario preferencial, mediante una tabla general del 1 al 8. Los cuartos de final y semifinales se jugarán a un solo partido en la cancha de los equipos que mayor puntuación hayan obtenido en la temporada regular; en caso de empate en los juegos de **4os. de final y semifinales no habrá penales, y pasaran a la ronda siguiente los equipos mejor colocados en dicha tabla general; La final** de cada **categoría se jugara a un solo partido**, y en caso de **empate** se tiran **penales** para definir al **Campeón**, en **cancha neutral** que definirá, **con bastante anticipación**, por el Comité Directivo de la liga.

ART. 5º.- Las clasificaciones serán: Por Campeonato, por categoría, por grupos y general; El lugar corresponderá a los puntos obtenidos por cada equipo y se presentaran en forma decreciente considerando: La diferencia entre goles anotados y goles recibidos; El orden de los equipos en la tabla de posiciones se sujetará a las normas siguientes: **A) Por juego ganado 3 puntos; B) Por juego empatado 1 punto y 1 punto extra al resultar vencedor en los tiros penales (En caso de no tirarse, el punto se le adjudicará al equipo sin responsabilidad por no haberse ejecutado); C) Por juego perdido no se obtiene puntuación; D) Se otorgará 1/2 punto a los Clubes que estén al corriente de sus obligaciones administrativas y sus cuotas económicas; Igualmente a los equipos cumplidos y puntuales en el aspecto deportivo y se castigará con la pérdida 1/2 punto de sus puntos ya obtenidos, aparte de los 3 del juego y en su caso la multa, al equipo que no comparezca a un partido y se le acreditará al equipo afectado.**

ART. 6º. – En Todas las categorías si importar el número de equipos, **calificarán, únicamente, para la liguilla Final de la Temporada Invierno y Clausura "TIME SPORT" 2011-2012**, los equipos que al final de las dos vueltas de la ronda de calificación aparezcan en primer y segundo lugar de sus respectivos grupos y categorías; En los grupos con **menos de 18 equipos**, se determinará el sistema de competencia mas conveniente y según el número de los participantes.

A) Al termino de la Temporada **"TIME SPORT" 2011-2012**, se jugarán (Opcionalmente) la Copa ó cuadrangulares del "42 Aniversario" con los equipos de cada una de las categorías que quieran hacer valida esta opción y con equipos invitados de de otras Ligas o con equipos con solicitud de nuevo ingreso; jugando en las canchas de los equipos ya afiliados y bajo los reglamentos de nuestra Liga, que será la anfitriona del evento; Los **dos** equipos de la categoría **95** que terminen con el mayor número de puntos en la tabla general del Campeonato **Invierno 2011**, ganará el derecho a participar en las eliminatorias para el Campeonato Nacional Juvenil **"Benito Juárez" edición 2012**, estos equipos podrán solicitar a la liga los jugadores de refuerzo que consideren necesarios y será de carácter obligatorio.

ART. 7º.- Si al terminar las jornadas señaladas en los calendarios de liga o copa, dos o más equipos estuvieran empatados en puntos en uno o más lugares de la tabla de posiciones en sus respectivas categorías, se determinarán los desempates como sigue.

- A) Diferencia entre goles anotados y goles recibidos.**
- B) Marcadores particulares entre equipos empatados.**
- C) Mayor número de goles anotados.**
- D) Mayor número de goles anotados como visitantes.**
- E) Sorteo.**

Nota: Para efectos de contabilización de goleo, **los equipos que pierdan por reglamento, lo harán 3 x 0, y si es incomparecencia se le restará ½ punto**, si el marcador les fue favorable; Si no les fue favorable se les anularán sus goles anotados y serán respetados los del equipo rival, si son mas de dos los anotados por este, y **para efecto del goleo individual, en todos los casos, se respetará los goles anotados por los jugadores.**

ART. 8º.- Los equipos de provincia que cuenten con servicio de arbitraje de aquella localidad, deberán turnar la cédula correspondiente a la atención del Comité Directivo del Torneo, enviándola con el capitán del equipo visitante, y a mas tardar el día martes siguiente a la que se jugó el partido; Pudiendo ser enviada vía fax al **57-61-00-59**, el mismo día del partido pasar el resultado a los teléfonos: **04455-16-48-21-54** o al **04455-39-31-48-96**. **El incumplimiento de esta obligación podría ser causal de la pérdida del partido correspondiente.**

CAPITULO III REGISTRO Y ALINEACION DE JUGADORES



ART. 9º. - Todos los jugadores y Cuerpo Técnico que participen en los campeonatos del T. C. R., deberán estar debidamente registrados por su club ante la F. M. F., mediante el Sector Aficionado.

ART. 10º.- El registro de jugadores permanecerá **abierto toda la Temporada y hasta el jueves anterior a la última jornada del Campeonato de Clausura "TIME SPORT" 2012**, y cada equipo podrá tener registros ilimitados, y contará con altas y bajas en el transcurso de los **Campeonatos Invierno "TIME SPORT" 2011 y Clausura "TIME SPORT" 2012 (hasta la fecha arriba indicada) y en su caso Copa o cuadrangulares del 42 Aniversario**; Se

deberá registrar a los jugadores con números progresivos y no repetirse, para el control de la liga y de la F.M.F.

ART. 11º.- Los equipos de todas las categorías contarán con la opción de alinear ilimitadamente a jugadores de la Categoría inferior a superior, **incluyendo de las Divisiones Profesionales, 4ª División Premier, 4ª División "B"** y de **Fuerzas Básicas** siempre y cuando sean filiales del club o tengan convenio con alguna de ellas, cuenten con la edad de la categoría en la que participen y con su correspondiente **registro y sean aficionados**.

A) Para evitar pérdida de tiempo, los equipos deberán presentar obligatoriamente sus registros y su hoja de alineación (se proporcionará nuevo formato) de jugadores y personal técnico, cuando menos 20 minutos antes de iniciar cada partido, al representante, Director Técnico, Secretario Técnico ó al Capitán del equipo contrario, mismas que deberán estar escritas **con letras de molde o imprenta y con los apellidos y nombres tal y como aparecen en el registro del jugador;** No se aceptará protesta o aclaración sin estos datos bien escritos. Después de la revisión serán entregados al Cuerpo Arbitral é Igualmente cuando se realicen cambios en el transcurso del mismo partido, y en su caso protestar lo necesario en tiempo y forma **solicitando al árbitro que lo avale únicamente si le constan los hechos;** Al término del partido se deberá revisar la cédula con respecto a: alineaciones, cambios, marcador final, anotadores, expulsados, reportes y otras incidencias. **El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de la pérdida del partido correspondiente.**

CAPITULO IV SUSTITUCION DE JUGADORES



ART. 12º.- En los partidos oficiales de liga o de copa se permitirán la sustitución de **(7)** jugadores como máximo, por equipo y por partido, en las categorías de la **(Sub-20 92-93)** a la **99**; Sin ninguna distinción de posición; en las categorías de la **00-01** a la **04-06**, podrán realizar cambios **ilimitados**; Pudiendo entrar y salir cuantas veces sea necesario.

A) Todos los equipos contarán con las opciones de alineación de jugadores que brinda el Artículo 11º, cuidando siempre de no alterar sus disposiciones.

- B) No podrán alinear nuevamente a un jugador sustituido previamente** en las categorías de las **Sub-20 a la 2000**; **Si podrán alinear nuevamente a un jugador sustituido previamente** en las categorías de la **(01) a la (2006)**. Los movimientos de cuadro no se contabilizan como cambios y los jugadores de campo podrán ser porteros (Penalties) y viceversa, siempre y cuando no hayan sido cambiados y estén en el terreno de juego y terminen el partido correspondiente.
- C)** Es obligación del Director Técnico, Auxiliar Técnico, Secretario Técnico ó del capitán de cada equipo constatar la autenticidad de los registros del equipo contrario, antes de cada partido y/o cuando se efectúe algún cambio, y protestar lo necesario en tiempo y forma. **El solo intento** de alinear a un jugador indebidamente **(Cachirúl o Suplantación)** se toma como **hecho consumado** y el equipo infractor **perderá el partido.**
- D)** En la banca de cada equipo de las categorías **Sub-20** a la **(00)** únicamente podrán permanecer el **Director Técnico, Auxiliar, Médico, Secretario Técnico y siete jugadores suplentes**, como posibles cambios; en las categorías de la **(01)** a la **(04-06)** **once** jugadores; pudiendo utilizar como cambios y en cualquier momento, al resto de la plantilla de suplentes que se encuentre fuera de la banca o área técnica; **Igualmente a partir** de las categorías **de la (01) a la (04-06) deberán emparejarse al número de jugadores del equipo que cuente con menos de once, pudiéndose completar, ambos equipos, en cualquier fase del tiempo que dure un partido y además no se marcara off-side;** Es **obligatorio** para todos y cada uno de ellos que estén debidamente **acreditados** con su respectivo **registro (siempre deberá haber un miembro del cuerpo técnico, registrado, como responsable de la banca)** y es causal de la **pérdida del partido el no presentar uno solo;** **Los responsables** de verificar este último **ordenamiento** serán los **Directores técnicos de ambos equipos** y **obligación** del cuerpo **arbitral reportar lo procedente en la cédula oficial;** Los jugadores para entrar al partido y el cuerpo técnico para dirigir y estar en la banca o área técnica. **(No habrá permisos de ningún tipo, para jugar o dirigir un partido.)**

CAPITULO V CANCHAS DE JUEGOS



ART. 13º.- Todos los partidos de la **Liga de Fútbol Torneo Central de Reservas, A. C. ®** deberán efectuarse en los campos y horarios, **no hay tolerancia**, registrados oficialmente ante el Comité Directivo de la Liga, en la temporada **"TIME SPORT" 2011-2012**. Debiendo presentar cada Club el **croquis de localización** del campo, con formas y vías diversas de llegada y un No. celular.

A) Los campos que sean aceptados, serán clasificados por la Mesa Directiva, de la siguiente manera: **(A)** totalmente empastado; **(B)** medio empastado y las medidas reglamentarias de las canchas por categoría serán: de las "Sub-20 92-93" hasta la **(2000) 105 x 68 mts., (01) (02) y (03) media cancha** y la **(04-06) un cuarto de cancha**, siendo **proporcionales** e **iguales las medidas** de las porterías, rectangulares, con relación a las canchas. Por acuerdo de asamblea la categoría **(01-03) deberá jugar, en media cancha toda la temporada incluyendo la liguilla y finales;** Como **equipo local**, deberán contar, **obligatoriamente**, con **camilla, un paramédico** y un **Inspector Autoridad**.

ART. 14º.- Los clubes participantes deberán acreditar por escrito a sus representantes, su domicilio y razón social, asimismo la ubicación y localización, con croquis, de sus instalaciones campo, día y hora en que efectuarán sus juegos como locales.

ART. 15º.- Si un campo no se encuentra en buenas condiciones para jugar por causas imputables al equipo local **sin pintar, (sin redes, sin banderines de esquina, cuando se utilice cancha completa 105 x 68), ocupado, no disponer de él, etc.,** y **no se efectuara** el juego se le **sancionará** con la **pérdida** del partido y pago de gastos de traslado del equipo afectado. Se darán 30 minutos como máximo para que una cancha sea desocupada, **únicamente en caso de retraso acumulado** y no por **estar programados equipos encimados. No hay tolerancia; En canchas sintéticas los banderines son opcionales.** (Ver Arts. 28º y 29º)

ART. 16º. **Es obligatorio**, para todos los **representantes de los Clubes**, la **asistencia** a las **Asambleas**, para efecto de sus funciones, los días que se convoquen, en el **Auditorio de la F. M. F.**, en el **Sector Aficionado**, Colima 373 1er. Piso Col. Roma, México, D. F., en las **Nuevas Oficinas**, en **Izazaga 17-1er. Piso** Col. Centro, en el **Cecap** ó en **Auditorios alternos; Según calendario semestral de asambleas con fecha, horario y lugar. Es causal de la pérdida de su ó sus partidos, cuando un club no este representado en 2 asambleas consecutivas ó 3 alternas, perdiendo la jornada de la semana en que se cumplan las faltas de asistencia.**

CAPITULO VI UNIFORMES



ART. 17º.- Los equipos deberán **registrar**, ante la liga T. C. R., **mediante dibujos ilustrados, dos uniformes un titular como equipo local y un suplente para visitante** y en caso necesario utilizar casacas con el **número oficial que corresponda a cada jugador**, igualmente es **obligatorio** el uso de espinilleras, así como el **logotipo** de la Liga **T. C. R. o en su caso de la 4ª división y la división profesional de donde provenga**, en la **manga** de la **playera** o

suéter de todos sus uniformes, sin excepción de jugador, en todos y cada uno de los partidos, los jugadores que no lo presenten no podrán jugar, y **si lo hacen forzado** por algún miembro de la directiva o cuerpo técnico de su club aunque se uno solo **perderán el partido 3 x 0**, y si es todo el equipo de **igual forma**; Los jugadores que presenten registro de alguna de las Divisiones Profesionales se exenta del logotipo, **siempre y cuando el número que porta no se repita** en la alineación del partido en turno ya que esta **violación** al reglamento es **causal de la pérdida** de un partido; para esta temporada **"TIME SPORT" 2011-2012**, el número del registro deberá coincidir con el de su playera, **el número en el short o pants no es obligatorio; se sugiere a los clubes utilizar numeraciones corridas para evitar repeticiones de números, en caso que suban jugadores de otras categorías.**

ART. 18º.- El **equipo local utilizará su uniforme titular** y en caso ser **visitante deberá utilizar el uniforme suplente**, en caso de fuerza mayor se podrán utilizar casacas que **cuenten con las especificaciones del artículo 17º**; Todos los equipos en caso de **similitud** deberán **acordar** con **anticipación el uniforme que utilizarán**; la numeración de los uniformes de juego deberá portarse en la espalda de la playera debiendo ser progresiva, sin repetirse y que coincida con el número de su registro, **la repetición de los mismos y la utilización de plumones o masking tape para ponerlos o modificarlos son causales de la pérdida del partido en turno**, siendo el portero (**En casos especiales o por expulsión**) el único que se permitirá suéter sin número, **conservando el mismo número de su playera y/o registro** de jugador; Las camisetas y shorts deberán ser iguales y las medias del color y tono, **los vivos o marcas patrocinadoras en las playeras**, en estos casos **no serán causal** de la **pérdida** de un **partido, a los jugadores no se les permitirá el uso de ningún tipo de accesorios, cadenas, aretes o pulseras, sean del material que sean.**

CAPITULO VII BALONES



ART. 19º.- Los balones que se utilicen en todos los juegos de la temporada **2011-2012**, Deberán ser de la marca **"Molten"** que son los autorizados por el Comité Directivo del T. C. R., que en este caso, la marca deportiva en particular, es **copatrocinador de ambos campeonatos**, y deberán ser nuevos o estar en buenas condiciones para que se efectúe un partido. **Es causal de la pérdida del partido no presentar los balones de esta marca.**

ART. 20º.- Los equipos **locales** proporcionarán, al cuerpo arbitral, antes del inicio del partido **3 balones "Molten"** como mínimo, que reúnan los requisitos reglamentarios de peso y medida y sean nuevos o en optimas condiciones para ser utilizados, según la categoría del partido que se vaya a celebrar: de la **(Sub-20)** a la **(2000) modelos oficiales del No. 5** y de la **(01-03)** a la **(04-06)** del **No. 4 modelo por definir, en caso de haber existencia del No. 3.**

CAPITULO VIII ARBITRAJE



ART. 21º.- El servicio de arbitraje será el que designe la Comisión de Arbitraje del Sector Aficionado de la F. M. F., y los honorarios serán cubiertos por el equipo local, mediante la tesorería de la liga o antes del inicio de cada partido; Los equipos fuera de la zona metropolitana solicitarán el servicio del colegio de la entidad debiendo ser este federado y de reconocida capacidad; En caso que soliciten Servicios que requieran de traslados, se deberán pagar **viáticos por persona que correrán por cuenta de los solicitantes**; En caso de incomparecencia del cuerpo arbitral se podrán implementar las medidas auxiliares siguientes:

- A)** Si el partido es con tripleta y la incomparecencia es parcial, deberá ser arbitrado por el central ó un asistente que se habilitará como Arbitro central. quien dirigirá el partido en turno. **En los campos de mayor concentración de partidos deberá designarse a un árbitro Stand By quien auxiliara a los Arbitros programados en esas sedes.**
- B)** En la incomparecencia total, deberán tratar de conseguir un Arbitro cercano a la cancha ó el juego podría ser arbitrado por personas elegidas de común acuerdo entre directivos de ambos equipos, formulando una cédula provisional, y acordarán si es oficial o práctica, firmando de conformidad ambos capitanes antes de iniciar el juego; En caso de responsabilidad de los árbitros, estos deberán indemnizar al equipo afectado con el costo del arbitraje.
- C)** En las sedes de provincia con servicio de la entidad se responsabilizará al equipo local, quien perderá su calidad como tal y **deberá pagar el importe del traslado** y jugar el partido en la sede del equipo afectado **antes de programar la siguiente jornada**. En todos los casos se investigarán las causas para deslindar responsabilidades emitir un veredicto, dictaminando la situación legal del partido en turno.
- D)** **Es obligatorio que todos los árbitros** designados para cubrir los partidos del Torneo Central de Reservas **conozcan el presente Reglamento de Competencia y los Acuerdos de la H. Asamblea, llevar a cabo todos los partidos programados sin restricciones y**

colaborando siempre con los equipos, **debiendo únicamente reportar las anomalías e incidencias que les conste y evitar la leyenda (a petición de....) en la cédula**, para que el Comité Directivo de la Liga dictamine el fallo correspondiente. **No tienen autoridad para dar fallos en el campo; En caso de alguna duda se deberá mostrar (este reglamento), al Sr. Arbitro, para que sirva para aclarar y/o solucionar la problemática que se pudiera presentar a lo largo de los partidos de la temporada "TIME SPORT" 2011-2012; Todo lo relacionado al Colegio de Árbitros CAFAN y/o con su Presidente el Prof. Sergio Hernández Quiroz, en la página www.cafan.260mb.com y e. mail: Sergio-hdez15@hotmail.com**

CAPITULO IX HORARIOS



ART. 22º.- Todos los partidos que no se programen los **martes de junta, deberán** ser programados a **más tardar** hasta las **15:00 hrs. del miércoles** para la jornada normal **57-61-00-59 Telfax o al e. mail tcreservasmf@yahoo.com**), y **jueves** para las **jornadas dobles**; Comenzarán a la hora señalada en la programación oficial y **no se contará con tolerancia**, salvo cuando exista tiempo suficiente en la cancha en donde haya demora, de común acuerdo entre ambos capitanes para que se efectúe el partido en turno, siempre y cuando la espera no rebase los **30 minutos** a partir del horario original, debiendo tener la **colaboración incondicional** de parte del cuerpo arbitral para lo que se determine, **reportando en la cédula lo que le conste**; Cualquier modificación de horarios fuera de tiempo deberá ser autorizada por el Directivo del equipo afectado a los teléfonos: **04455-16-48-21-54 y al 04455-39-31-48-96; Es causal de la pérdida de un partido el no cumplir con esta obligación.**

ART. 23º.- Los días y horarios oficiales serán los **sábados y domingos a partir de las 09:00 a.m.** hasta las **16:00 p.m., y hasta las 17:00 en el horario de verano**; Las **jornadas dobles podrán jugarse** en las **canchas** que **disponga** el **equipo local**, los **partidos nocturnos (Perderá el equipo local en caso de que no cuenten con la luz artificial) deberán ser convenidos los viernes ó sábados (Domingos no) y los preliminares se ajustarán a las necesidades de estos**; Cuando el equipo **visitante** provenga de una distancia demasiado lejana **no aplican** los horarios demasiado **temprano**, en estos casos, y en los que se propongan **otros días y horarios**, deberán **ponerse de acuerdo** los equipos involucrados, y **comunicárselo a la liga con bastante anticipación** a la fecha en que se programarán estos partidos especialmente.

A) En las plazas donde se cuenten **con horarios muy limitados, (instalaciones de los gobiernos del D. F. o Estatales)** el equipo local deberá informar de esta circunstancia por escrito a la Directiva de la Liga, para que esta a su vez lo comunique a la asamblea y se ajusten a los términos que cada club contrata los horarios y las canchas registradas para jugar

como equipo local; En caso de estar empatado el partido en turno, el Arbitro deberá parar el mismo 10 minutos antes para los tiros penales, que otorgarán al ganador el punto extra. Si en la plaza existiera el tiempo necesario para finalizar el partido completamente y realizar los tiros penales, también deberá comunicarse esta situación antes del inicio de cada partido, los tiempos de juego para las categorías son: de la **(Sub-20) a la (96) 90 minutos**, de la **(97) a la (99) 70 minutos**, las **(00-01) y (02-03) 60 minutos** y la **(04-06) 50 minutos, dividido en 2 tiempos y con su descanso, proporcional, de medio tiempo**, respectivamente. **En los Deportivos del gobierno del D. F. serán de 80 minutos y 10 de descanso para las categorías grandes.**

ART. 24º.- Los equipos que por causa **de fuerza mayor** tengan que cambiar la fecha y horario de un Partido (**uno por año**), deberán cumplir con los trámites reglamentarios siguientes:

- A)** Comunicar al equipo afectado, con **5 días hábiles de anticipación** a la fecha originalmente calendarizada, y a la Directiva de la liga, anexando los motivos de esto.

- B)** **Obtener la anuencia del equipo afectado**, y que este notifique su visto bueno al Comité Directivo, proponiendo lugar y fecha para reprogramar el partido y el servicio de arbitraje; La **reprogramación** deberá ser del **martes a jueves inmediatamente después** de la fecha originalmente calendarizada antes de su posposición, en caso de ser local el equipo solicitante perderá su localidad y deberá ir de visita y en caso de no poder y/o que no sea reprogramado en el plazo anteriormente descrito, perderá su partido 3 x 0, y en caso de ser visitante este último párrafo también aplica; se darán todas las facilidades a los equipos que como selecciones y representativos de la Liga tengan que competir en los diversos compromisos oficiales, organizados por el Sector Aficionado de la Federación Mexicana de Fútbol.

CAPITULO X SUSPENSIÓN DE PARTIDOS



ART. 25º.- Por ningún motivo, **salvo causa de fuerza mayor comprobable**, se deberá suspender o negarse a jugar los partidos del calendario oficial ya programados por la liga del T. C. R., incluso se deberá jugar en todos los casos y de común acuerdo, como partido oficial ó amistoso. **En caso de cancelación a destiempo (Miércoles hasta las 15:00 horas), después, se deberá indemniza con \$ 500.00 al club afectado.**

ART. 26º.- Cuando un partido no de inicio, o se suspenda por: Campo en malas condiciones, mal tiempo o falta de garantías hacia el cuerpo arbitral o al equipo visitante, la situación legal del partido se determinará bajo los criterios siguientes:

- A)** Si la **suspensión** ocurre antes de iniciarse, durante el primer tiempo o durante el descanso, el partido se **repetirá completo, ó se llegará a un acuerdo entre los equipos involucrados**, sin considerar incidencia alguna.
- B)** Si la **suspensión** ocurre en el segundo tiempo y los minutos faltantes **exceden de 30**, deberá jugarse el **tiempo restante, ó se llegará a un acuerdo entre los equipos involucrados**, en las mismas condiciones en las que se encontraba el partido antes de la suspensión (**goles, cambios, amonestados, expulsados, etc.**).
- C)** Si la suspensión ocurre cuando falten **menos de 30** minutos, por falta de garantías o cuando un equipo se quede con **menos de 8 jugadores** en el terreno de juego, el árbitro **deberá suspender definitivamente** el partido y turnará, en todas las circunstancias, el reporte ampliado a la Comisión Disciplinaria de la Liga T. C. R., quienes investigarán a fondo las causas, para emitir el fallo correspondiente, **esta investigación no deberá retrasarse más de 3 días hábiles a partir de contar con la cédula original y sus respectivas pruebas.**
- D)** Para evitar gastos extras, en caso de la **suspensión** de un partido **no enmarcado** en los incisos A, B y C de este mismo artículo (**lluvia, tolvaneras, etc.**) se marcará **con empate a cero goles**, y **deberán, si es posible, tirar serie de penales** para que Al **ganador** de estas series se le acredite el **punto extra, en caso de no poder tirarse, determinar, ahí mismo, al ganador de dicho punto extra**; Esto es para evitar gastos excesivos a ambos equipos.

CAPITULO XI INCOMPARECENCIA, RETIROS Y ABANDONOS



ART. 27º.- En los partidos de campeonato los equipos contendientes deberán estar **dentro del terreno** de juego cuando menos **10 minutos** antes de la hora programada y con **8 jugadores** como

mínimo, **no sin antes haber entregado al Arbitro la hoja de alineación y registros** de jugadores y personal técnico, **revisados ya por ambos Directivos, Padres Auxiliares o capitanes.**

- ART. 28º.-** El Sr. Arbitro dará la señal de inicio a la hora programada, **No habiendo tolerancia, salvo** en las sedes que se cuente con la **disponibilidad de ampliar** los horarios, **y/o** se encuentre celebrando otro partido oficial sin importar de que Liga sean los equipos, **(Ver Art. 15º)** en el entendido que **no se excederá de 30 minutos la espera**, y **estando presentes y debidamente documentados los dos equipos del T. C. de R., y deberán contar con la colaboración incondicional** y obligada del cuerpo arbitral. **(No aplica al equipo local, solo al visitante).**
- ART. 29º.-** En caso de incomparecencia de un equipo, se investigarán las causas para emitir la resolución y el fallo correspondiente; todo equipo que no se presente a su partido, como local o visitante, deberá **indemnizar (al equipo que dejaron sin jugar) con la cantidad de \$ 1,000.00**, por concepto de adecuación de cancha o traslados; en los casos de fuerza mayor o mal tiempo, los equipos deberán reportarse con el cuerpo arbitral para que dé fe de la asistencia de los equipos, las descomposturas de los vehículos de transportación hacia las diversas sedes, no son consideradas como causa de fuerza mayor, los **equipos infractores deberán cubrir este pago, inmediatamente**, al equipo afectado por conducto de la **Tesorería** de la **Liga**, de no hacerlo así, **no será programado** en la **jornada inmediata siguiente** y **perderá el partido en turno**, la **reincidencia** en **este caso** es **causal** de la **baja definitiva**; **A los equipos locales que no paguen su respectivo arbitraje en la cancha**, se les **aplicará este mismo artículo** sin **importar** los **motivos argumentados**.
- ART. 30º.-** Si el equipo **infractor no justifica la incomparecencia** por causa de fuerza mayor, perderá el partido **3 x 0** y cubrirá los gastos originados por el equipo afectado. (Traslado o de cancha), **si el equipo infractor comprueba fehacientemente que hizo el viaje y llegó con su equipo completo, aunque sea muy retardado, únicamente** perderá el partido **3 x 0**, **exentándolo del pago de la indemnización.**
- ART. 31º.-** Si la causa es justificada, **(fuerza mayor)**, dicho partido será **reprogramado** a la mayor brevedad posible y de común acuerdo con los representantes de los equipos involucrados, debiéndose jugar en los próximos **15 días naturales** a la fecha originalmente asignada.
- ART. 32º.-** Si un equipo se **retira injustificadamente** en cualquier fase del partido, perderá **3 x 0** y **pagará una indemnización de \$ 1,000.00, por los gastos** originados al equipo afectado y la reincidencia será causal para ser **expulsado de la competencia**, **todos los equipos que deban viajar a otras plazas lejanas ya convenidas por la H. Asamblea General, se pondrán en contacto con las Directivas de los equipos que los recibirán para acordar los horarios pertinentes, y en su caso, para llevar mas categorías; No se podrá eludir el compromiso de la visita, so pena de ser dado de baja.**
- ART. 33º.-** Si un equipo causa **baja** en el transcurso de la temporada, podrá **sustituirse** por otro de nuevo ingreso que reúna los requisitos de la categoría y **tomará obligaciones y derechos, así como el lugar y la puntuación** de los partidos de **la segunda vuelta los jugará a 6 puntos** y el equipo que ya jugó desde la **primera vuelta, serán de tres puntos. Invierno "TIME SPORT" 2011 y Clausura "TIME SPORT" 2012.**

CAPITULO XII PREMIACIONES DE LA XL TEMPORADA "TIME SPORT" 2011-2012



ART. 34º.- El Comité Directivo de **la Liga de Fútbol Torneo Central de Reservas, A. C. ®** al finalizar la presente temporada, convocará a la ceremonia de premiación y **42º Aniversario** de la fundación del torneo, en donde se premiará a los equipos, jugadores, técnicos y árbitros que se hayan hecho acreedores a los trofeos y reconocimientos siguientes:

- A) Se le denominará Campeón de Invierno "TIME SPORT", en todas las categorías, al líder general de la primera vuelta y recibirá 25 playeras de Campeón y 25 medallas individuales; A los Campeones y Subcampeones de la liguilla final de la Temporada "TIME SPORT" 2011-2012, en todas sus categorías. Además del premio de una franquicia de la 4ª División "B", en propiedad y con la inscripción ya pagada, para la temporada 2012-2013, a los campeones de las categorías (Sub-20 92-93) y (1994). (En las todas las categorías de la Sub-20 a la 2006, y en ambos Campeonatos, se deberá jugar el partido por el Segundo lugar, entre los dos semifinalistas eliminados.)**
- B) Campeón, Subcampeón y Segundo lugar, de la Temporada "TIME SPORT" 2011-2012, en todas sus categorías.**
- C) Campeón de Copa ó Cuadrangular del 42º Aniversario, en todas las categorías y grupos a que haya lugar.**
- D) Campeón y Subcampeón goleador individual en todas las categorías de la Temporada "TIME SPORT" 2011-2012; al finalizar las dos vueltas de calificación se sumarán los goles y se premiará al Campeón y Subcampeón por categoría.**
- E) A los equipos que mayor número de goles haya anotado en la Temporada 2011-2012, sumando las dos vueltas en todas sus categorías.**
- F) A los equipos que menor número de goles haya recibido en la Temporada 2011-2012, sumando las dos vueltas en todas sus categorías.**
- G) A los equipos más disciplinados en todas las categorías y clasificaciones (Opcional).**
- H) Reconocimientos a los técnicos más destacados en la presente temporada (Opcional).**
- I) Reconocimientos a los árbitros más destacados en la presente temporada. (Por definir)**

- J)** Reconocimientos a Directivos y Clubes por su participación destacada en la presente temporada, en todas las categorías y clasificaciones **(Opcional)**.
- K)** Al término de la temporada el Comité Directivo del Torneo Central de Reservas, junto con todos los representantes de los Clubes participantes, determinarán el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará el **festival de premiación de la temporada 2011-2012 y 42° aniversario**, que será organizado con la debida **anticipación y colaboración total de todos** y cada uno de los miembros que **conformamos la liga**, para darle mayor realce y brillantez al evento. **No se premiará a equipos con adeudos con la liga o con algún miembro o equipo afiliado**, tomando su sitio el lugar siguiente en la tabla de posiciones. **La Directiva de la Liga se reserva el derecho a otorgar otros premios por meritos varios fuera de Rol ó no tipificados en este Capitulo.**

CAPITULO XIII SANCIONES



ART. 35º.- Las sanciones se aplicarán en toda la Liga, en **3 días hábiles como máximo a partir de contar con el reporte en la cédula original y las pruebas necesarias**, a todos los participantes y en todos los Campeonatos que la Liga T. C. R. organiza y serán determinadas de acuerdo al presente reglamento y aplicadas por las **Comisiones Disciplinaria y de Honor y Justicia**; las faltas y sanciones no previstas en este, serán resueltas por el **Comité Directivo** y en caso necesario por la **H. Asamblea General**.

ART. 36º.- Pérdida de un juego: Los equipos participantes en el **T. C. R.**, podrán ser sancionados con la pérdida de un partido por las causas siguientes:

- A)** **Por no presentar registros**, inclusive uno solo, antes del inicio de un juego, y de ninguna manera se aceptarán, para tal efecto, firmas en la cédula. Igualmente perderá el partido si personal del cuerpo técnico dirige o se encuentra en el área técnica o la banca sin haber presentado el registro correspondiente igual que los jugadores.
- B)** Por **alinearse o intentar alinearse** a un jugador que no este legalmente registrado en la Liga o por **suplantación de persona**.
- C)** Por **alinearse o intentar alinearse** a un jugador que **rebase la edad** estipulada para cada categoría, o alinearse a un **jugador en 2 equipos** del T. C. R., de la **misma categoría** y en la misma temporada, sin importar que sean del mismo Club.

- D)** Por **alinear o intentar alinear** a un jugador cuando este se encuentre **suspendido** o por **alterar el registro** expedido por la Liga del T. C. R., esto último se castigará con la expulsión definitiva de la Liga y será **boletinado al Sector Aficionado de la F. M. F. .**
- E)** Por **sustituir** a mas de **(7)** jugadores por partido oficial, las categorías de la **Sub-20 a la (2000)**.
- F)** Por alinear nuevamente a un jugador previamente **sustituido** en las categorías de la **Sub-20 a la (2000)**; en todos los casos de los incisos **A)** hasta el **F)**, se deberá demostrar la violación al reglamento mediante la firma ó huella del o los jugadores protestados, debiendose estampar en el formato de la cédula original y oficial; **La negativa** de este requisito legal por parte de los protestados **será causal automática de la pérdida del partido** en turno.
- G)** Por **no tener**, el equipo local, la **cancha** a su disposición u ocupada y/o en condiciones para celebrar un juego oficial, incluyendo la sanción estipulada en los **ARTS. 15º y 29º**.
- H)** Por **negarse** un equipo a jugar un partido suspendido, con anterioridad, por causa de fuerza mayor, y reprogramado con previo comunicado a los equipos involucrados.
- I)** Por **negarse** a jugar un partido después que el equipo contrario haya reunido los requisitos del **ART. 24º**. (Cambio original de fecha, horario y/o escenario).
- J)** Por **no presentarse a un juego** a la hora programada, **(no hay tolerancia)** negarse a iniciar o continuar un partido o por falta de garantías hacia el equipo contrario, miembros del cuerpo arbitral público en general o por **quedarse con menos de 8 jugadores, con excepción de las categorías de la 2001 a la 2006**, en el terreno de juego.
- k)** Por lo contemplado en los **Arts. 30º - 32º** y por no programar en tiempo y forma **Art. 22º**.
- L)** Por reincidir en la violación al **ART. 15º**; Además de cubrir gastos al equipo afectado se le excluirá definitivamente de la competencia.
- M)** Por **incumplimiento** del equipo local, a la disposición del artículo **20º** presentar **3 balones "Molten"** oficiales **nuevos o en buen estado** para ser utilizados y que sean del número para la categoría en que se requieran **(No. 5 Sub-20 a la 2000; (No. 4 de la 01 a la 03) y/o del No. 3 para la categoría (04-06) en caso que el patrocinador tenga en existencia y nos los provea.**

- N) Por **agresión** a un miembro del cuerpo arbitral, de parte de un jugador, técnico o seguidores del equipo **infractor** a quienes se les **acreditará** la suspensión del partido por falta de garantías, y que debido a la **gravedad** de la falta no se pueda continuar con el partido en turno.
- Ñ) Por **dirigir** a su equipo cuando un director técnico se encuentre **suspendido** o no cuente con su registro respectivo, ya que no podrá estar en la **banca ni dirigir de ninguna parte o manera**.
- O) Por **no acatar** lo contemplado en los **Artículos 22º y 23º, tolerancias y penales**.
- P) Por el **incumplimiento** a un ordenamiento del **ART. 8º** de este reglamento, y que los equipos de **provincia retarden** o no entreguen sus **cédulas** en tiempo y forma.
- Q) Por **no registrar** los colores de sus **uniformes titular y suplente** y presentar los **uniformes incompletos** incluyendo la numeración que debe **coincidir con la de su respectivo registro** y por **repetición de números**.
- R) Cuando se jueguen **jornadas dobles** o **partidos pendientes**, entre semana, un jugador que sea **expulsado** por cualquier motivo, (**es por lo menos un partido de suspensión**) y alinee en el partido próximo **siguiente**, causal **de pérdida** del partido en turno.
- S) **Por no estar representado en 2 asambleas consecutivas ó 3 alternas.**

CAPITULO XIV SANCIONES A LAS FALTAS DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO



ART. 37º.- Los miembros del cuerpo arbitral aplicarán las reglas de juego y disposiciones de la **International Board**, además del presente Reglamento, exigiendo de todas las personas que participan en un encuentro, tanto en el terreno de juego como en sus inmediaciones, absoluto respeto a su autoridad, y puede, en caso de oposición de alguien, solicitar el **auxilio del Inspector Autoridad, seguridad privada y en su caso de la fuerza pública**, con el objeto

de **obtener y dar garantías** a todos los participantes y evitar demoras en el inicio o la reanudación de un partido de campeonato o amistoso.

ART. 38º.- El **capitán** de cada equipo es la única persona dentro del terreno de juego que puede **dirigirse** al señor **Árbitro** en relación con las **incidencias** del partido, debiendo hacerlo en forma **respetuosa y comedida** sin llegar a la reclamación o indisciplina.

ART. 39º.- Se **castigará con 1 juego de suspensión** al jugador que:

- A)** Sea expulsado y reportado por juego brusco grave.
- B)** Se burle o insulte al árbitro, a un contrario o un compañero.
- C)** Conteste una agresión, con o sin balón en juego.
- D)** Acumule dos amonestaciones de cualquier índole y sea expulsado.

ART. 40º.- Se **castigará con 2 juegos de suspensión** al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

- E)** Reincidan a las faltas del artículo **39º** y **sea reportado por juego violento.**
- F)** Se nieguen por **indisciplina** a cooperar con el árbitro en el transcurso de un juego.

ART. 41º.- Se **castigará con 3 juegos de suspensión** al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

- G)** **Agreda** a un contrario sin estar en disputa el balón de por medio.
- H)** Participe en una **riña colectiva.**

ART. 42º.- Se **castigará con 5 juegos de suspensión** al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

- A)** Inicie o genere una **riña colectiva.**

ART. 43º.- Se **castigará con 8 juegos de suspensión** al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

B) Empuje con el cuerpo o manos a un miembro del cuerpo arbitral.

ART. 44º.- Se castigará con tres meses de suspensión al jugador que:

A) Lesione de consideración a un jugador **contrario**, con mala intención y con todas las agravantes del caso, además, de ser necesario, pagará **gastos médicos** y de rehabilitación haciéndose responsable de que esto se cumpla al club a que pertenece el jugador **agresor**.

ART. 45º.- Se castigará con seis meses de suspensión al jugador o miembro del Cuerpo Técnico que:

A) Jaloneé o intente agredir a algún miembro del cuerpo arbitral, (tirar un golpe o arrojarle algún objeto y no acertar, etc., etc.).

ART. 46º.- Se castigará con un año de suspensión al jugador o miembro del cuerpo técnico:

A) Agreda arteramente a algún miembro del cuerpo arbitral, (escupirlo, golpearlo con los pies o puños, lanzarle algún objeto y acertar, etc., etc.).

B) Introduzca o ingiera bebidas alcohólicas en las instalaciones y en horarios registrados por los Clubes ante la Liga del T. C. R.

C) Que porte y saque a relucir cualquier tipo de **armas, (blanca, de fuego, etc.)** además se **expulsara al equipo al que pertenezca**, aunque este hecho haya sido por un **¿seguidor?** **y si a este se le comprueba parentesco con algún jugador que haya participado en el encuentro también será castigado con la expulsión, de la liga, dicho jugador.**

ART. 47º.- Para cualquier **protesta** derivada de alguna supuesta violación al presente reglamento de la cual se genere investigación, esta deberá hacerse con **cargo al Club** que protesta, mediante el **pago total** del costo de dicha **investigación**, de la que se derivará el **fallo**.

ART. 48º.- TRANSITORIO: El incumplimiento del **Capítulo I en todos sus Artículos é Incisos**, es causal de la **baja inmediata de toda competencia**, de la **no participación en las liguillas** y en su caso **no se reconocerán premios obtenidos** por el ó los equipos del Club a que pertenezcan; Es **facultad de la Comisión Disciplinaria**, aplicar las sanciones correspondientes a las faltas y violaciones a lo estipulado en el presente Reglamento interno de competencia, **y de ser necesario, con carácter retroactivo a partir de la fecha en que se cuenten con los suficientes elementos de juicio para emitir un dictamen o fallo apegado a Reglamento y a lo más justo posible**; Igualmente el **Comité Directivo**

del Torneo Central de Reservas, se faculta para resolver los casos no previstos en este Reglamento y se reserva el derecho de solicitar, en caso necesario, la intervención de la H. Asamblea General en pleno como la máxima autoridad de esta Liga de Fútbol, y los dictámenes que de ella emanen serán de manera absoluta e inapelables.

México, D. F., a 1º de Septiembre del 2011.



"FRATERNALMENTE, UNIDOS POR EL FUTBOL"



A T E N T A M E N T E

COMITÉ DIRECTIVO

**C. P. RICARDO PEREZ ACUÑA
PRESIDENTE**

COMITÉ DIRECTIVO

**PROFR. LUIS GUTIERREZ FLORES
VICEPRESIDENTE**

COMISION DISCIPLINARIA

**PROFR. SERGIO ALDAY MACHORRO
SECRETARIO GENERAL**

**PROFR. ANTONIO BARRIOS GONZALEZ
SECRETARIO**

**ING. VICENTE TRINIDAD FRAGOSO
PROSECRETARIO**

RPA.LGF.sam.